

MANUAL DE CONVIVENCIA

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
G.I.T DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
2023.



ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS

Ministra

Ministerio del Deporte Colombia

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director

Departamento Administrativo de la Función Pública

BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ

Directora

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR

DIRECCIÓN GENERAL

Dirección Fomento y Desarrollo

SANDRA PATRICIA FORERO

COMISIÓN DISCIPLINARIA

1. DIRECTOR DE CAMPEONATO
2. MONITOR POR DEPORTE
3. DELEGADO ENTIDAD PARTICIPANTE

COMISIÓN TÉCNICA

Representante de DAFP

JOSÉ ALBERTO SOCARRAS

Representante del IDRD

POR CONFIRMAR

Representante de Mindeporte

JUAN FELIPE CUÉLLAR R.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO 289 /2021

1. MINDEPORTE – LILIANA MOSQUERA
2. DAFP – CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
3. IDRD - MARIA ALEXANDRA GUTIERREZ

COMITÉ ORGANIZADOR

G.I.T DEPORTE SOCIAL
COMUNITARIO

ANTONIO GABRIEL CALDERON S.

YOHANA PATRICIA CHONA J.

BRAYAN SNEYDER ANTOLINEZ

DIEGO ANDRÉS CATÓLICO A.

COMITÉ OPERATIVO

Los Integrantes del Comité Organizador

Los integrantes de la Comisión Técnica

Coordinador general de Eventos

WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ

Un representante de las entidades participantes

**MONITOR DEPORTES
CONJUNTO**

ELIZABETH CRIOLLO

**MONITOR DEPORTES
INDIVIDUALES**

PERCY E. ESPINOSA

**MONITOR DEPORTES
TRADICIONALES Y FERIA**

JAIDID JIMÉNEZ

Introducción

El objetivo básico de este documento es promover la sana participación y la seguridad y la convivencia durante el desarrollo de las actividades deportivas.

En los **Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023**, la práctica deportiva corresponde a las actividades realizadas para el mantenimiento físico, recreación y deporte de los servidores públicos, integrándolos en torno al deporte y la sana convivencia.

El deporte, el mantenimiento físico para la salud y la recreación, son actividades institucionales que deben ser estimuladas con el fin de coadyuvar la salud física y mental, propiciar una mayor integración y sano esparcimiento de los servidores públicos, como un camino hacia la paz y una muestra de respeto por el otro. Estas actividades deben ser realizadas dentro de un ámbito de seguridad que le permita al trabajador evitar las lesiones que lo obliguen a generar ausencias por incapacidad médica, adicionalmente en algunos casos con disminución de su capacidad laboral temporal o permanente con la consecuencia de la afectación de la productividad de la entidad.

Artículo 1 **DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

Los **Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023** son prácticas deportivas de sana competencia, integración, práctica y fortalecimiento de valores mediante estrategias de bienestar, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de las entidades de orden nacional, entidades de educación superior de orden nacional y organismos de control, con vinculación laboral en Bogotá D.C

Objetivos:

- Promover la integración de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública de las entidades de orden nacional con sede en Bogotá, mediante la práctica del deporte y juegos tradicionales, para que participen activamente en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Públicos.
- Motivar la práctica del deporte social comunitario y la actividad física en los servidores públicos con de las entidades públicas de orden nacional con sede en Bogotá D. C.
- Propiciar espacios y encuentros de sana diversión en un ambiente no laboral que permita la recuperación y práctica de los valores (honestidad, respeto, tolerancia, equidad y solidaridad) a través del deporte.
- Permitir la integración interinstitucional a través del deporte social, logrando identidad y sentido de pertenencia.
- Promocionar y difundir los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública , logrando una mayor participación de las diferentes entidades que pertenecen al sector público de orden nacional.

Artículo 3 MANUAL DE CONVIVENCIA

Este manual se refiere a la convivencia armoniosa, de integración entre entidades y deportistas, entrenadores y dirigentes, dentro y fuera de las justas deportivas y sus relaciones con los demás miembros que garanticen el orden, la sana participación, la colaboración, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad.

La práctica deportiva masiva con fines de recreación, presenta pocos riesgos y altos beneficios, por el contrario cuando esta práctica se torna de tipo competitivo, por las características propias de este tipo de actividad, genera altos riesgos e incapacidades.

En la participación de los juegos se espera el buen comportamiento por parte de los servidores, ya que se considera este espacio deportivo como si fuese su lugar de trabajo.



Artículo 3 ALCANCE

El presente Manual regirá para la versión de los XXI Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023.

Toda persona es responsable de sus actos y comportamientos; por lo tanto, cuando éstos no están de acuerdo con los principios, valores y objetivos propuestos en las bases generales y el manual de convivencia, voluntariamente aceptado, debe asumir las consecuencias de los mismos ya que se convierten en faltas por el incumplimiento de los deberes adquiridos desde el momento de su inscripción y representación de la respectiva Entidad.

Adicionalmente, todos los que participen en los juegos deben cumplir con los principios y valores éticos.



Artículo 4 PRINCIPIOS Y VALORES

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 4, apoya los presente juegos, bajo los siguientes Principios:

- **Universalidad.** Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación comunitaria.** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- **Integración funcional.** Las entidades públicas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.
- **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las Bases y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Artículo 4 VALORES

Valores:

Honestidad: Participar en el deporte en el cual está inscrito y aceptar las reglas establecidas, no tomar ventajas de manera ilegal incluyendo personas ajenas a la entidad, los entrenadores son directamente responsables de estas prácticas. Los entrenadores deben participar activamente en las reuniones propuestas en los juegos y contribuir a la filosofía que se pretende de humanizar y evitar que se incluyan personas que no pertenecen a las entidades públicas, o el pretender ganar afectando la integridad de los compañeros de otras entidades y evitar comportamientos en la mayoría de los casos respaldados por la persona que dirige el equipo.

Respeto: Presentarse en los Juegos mostrando un trato cordial con todos los actores, un comportamiento digno de una persona que representa al Estado colombiano y que se considera un ejemplo para la sociedad; no es obligación ser amigo de todos, pero sí lo es respetar a todos por mas diferentes que sean de nosotros.



Artículo 4 VALORES

Solidaridad: Estar dispuesto a contribuir en soluciones y apoyar a los demás en caso de que lo requieran independientemente de la Entidad que represente; saberse poner en el lugar del otro y actuar en consecuencia, es condición necesaria para ser un buen compañero de equipo.

Tolerancia: La práctica de los Juegos Deportivos de Integración, es un escenario ideal para asumir los fracasos y los éxitos. La tolerancia apoya el aprendizaje de estrategias para afrontar situaciones de frustración y para aceptar la diferencia con otros servidores públicos de pensamiento y estilo de vida de los demás.

Equidad: Los jugadores deben adoptar la idea de justicia, como principio de competición, para ello deben tener durante el desarrollo de los juegos una posición equitativa y establecer una valoración de las diferencias con otros servidores que no conlleven a beneficios individuales o de una sola parte. Donde cada deportista como individuo reconocera al otro como compañero y semejante, los cuales estan representando el Estado Colombiano.

Artículo 5 DE LOS JUECES

Los Jueces son la máxima autoridad durante las justas deportivas y son parte fundamental del éxito de cualquier encuentro deportivo, deben conocer el objetivo de los Juegos como un espacio para compartir dentro de una práctica segura, por lo tanto no permitirán el juego brusco malintencionado y sancionarlo inmediatamente y no esperarán a que se presente un accidente para hacerlo.

Tienen el respaldo total de la organización de los Juegos y esto lo deben conocer todos los participantes especialmente los entrenadores.



Artículo 6 DEL COMPORTAMIENTO EN LAS DISTINTAS FASES DE LA COMPETENCIA

ANTES

1. Es importante que los deportistas sean conscientes de su estado de ánimo y trabajen para que éste sea el adecuado para una competencia: positivo, alegre, de confianza.
2. Como parte fundamental a la hora de participar se deben presentar documentos claros, verídicos y en orden; donde se pueda manejar una información clara y concisa.
3. Las delegaciones deben llegar antes de la hora programada de cada partido para poder realizar el calentamiento responsablemente, siguiendo las instrucciones. Recuerde que el calentamiento no es sólo físico; prepárese también mental y anímicamente.
4. Todos debe leer el reglamento general, los reglamentos del deporte en que participara y el presente manual, para que todos podamos operar bajo la misma normatividad.

Artículo 5 DEL COMPORTAMIENTO EN LAS **DISTINTAS FASES DE LA COMPETENCIA**

DURANTE

1. Debe respetar a las autoridades respectivas árbitros y jueces, veedores y comité organizador y comité operativo.
2. Debe respetar a todos los miembros de su equipo, a las autoridades respectivas, a sus rivales y al público.
3. Mantener una actitud positiva y de tolerancia durante las justas deportivas ya sea como jugador activo o como espectador.
4. Cumplir con las reglas de cada disciplina deportiva establecidas en las bases generales de los Juegos.
5. Verificar programación, cronogramas, resoluciones boletines y avisos de último momento de manera constante ubicados en la página Web.
6. Ignore las provocaciones de los rivales y el público, mantenga su autocontrol
7. Los deportistas, delegados y acompañantes deben tener un comportamiento ejemplar, teniendo cuidado de los escenarios deportivos, como (parqueaderos, ingresos, canchas, elementos deportivos, baños, camerinos, escenario en general, entre otros)

Artículo 5 DEL COMPORTAMIENTO EN **LAS DISTINTAS FASES DE LA COMPETENCIA**

DURANTE

8. El escenario deportivo y los elementos son para un buen uso de los Juegos, por lo que se deben responsabilizar por cualquier daño que se genere, las delegaciones entregaran el escenario como lo encontraron o mejor.
9. Los objetos personales son responsabilidades de cada deportista y su delegación
10. Los entrenadores que dirigen en los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, deben tener claro que el deporte que se realiza es de tipo funcional para contribuir en un hábito de ejercicio para los Servidores y de integración del Estado; en ningún caso el fin último es ganar sin importar los medios.



Artículo 6 DEL COMPORTAMIENTO EN LAS DISTINTAS FASES DE LA COMPETENCIA

DESPUÉS

1. Inmediatamente concluya su participación, independientemente de sus resultados; inicie su proceso de recuperación mediante el estiramiento adecuado, la hidratación, y el descanso.
2. Asimile el triunfo con sencillez y humildad.
3. Asimile la derrota con objetividad y sentido de compromiso para mejorar.

De acuerdo con las estadísticas generales de accidentalidad laboral un porcentaje importante lo tienen las lesiones deportivas y en especial en los deportes de choque como el fútbol y fútbol sala. Hay una gran variedad de circunstancias que pueden precipitar estas lesiones, como son: Inadecuada condición física, aplicación de técnicas incorrectas para la práctica de una actividad física, no utilización de elementos de protección corporal, indumentaria inadecuada, violación de normas tanto del deporte en si como de aquellas de juego limpio. La práctica deportiva en los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, debe ser una actividad lo más ajena posible a las lesiones y que por el contrario sea el escenario de integración social de los servidores públicos y la razón para el mejoramiento de las condiciones físicas y mentales de nuestros funcionarios.

Artículo 5 DEL COMPORTAMIENTO EN LAS DISTINTAS FASES DE LA COMPETENCIA

Se debe sensibilizar a todos los involucrados (Entidades Públicas, servidores públicos o personal en comisión de servicios, entrenadores, jueces, coordinadores, a todos los actores de los juegos y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) esta última debe vincularse activamente en las buenas prácticas de calentamiento y vuelta a la calma y tener su representación constante en los escenarios deportivos en caso de algún accidente.

Este Manual fue elaborado, revisado y aprobado por el Comité organizador de Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública 2023.

Dado en Bogotá, D.C. en el mes de agosto de 2023

Comité Organizador
Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública



Deporte

